

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Economía, Empresas y Empleo

**Corrección de errores, del Extracto de la Resolución de 20/04/2017, de la Dirección General de Industria, Energía y Minería, por la que se convocan ayudas para el aprovechamiento de las energías renovables en 2017, al amparo de la Orden de 29/12/2015, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para el aprovechamiento de las energías renovables en Castilla-La Mancha. [2017/5291]**

BDNS (Identif.): 343645

Advertidos errores en el Extracto de la Resolución de 20/04/2017, de la Dirección General de Industria, Energía y Minería, por la que se convocan ayudas para el aprovechamiento de las energías renovables en 2017, al amparo de la Orden de 29/12/2015, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para el aprovechamiento de las energías renovables en Castilla-La Mancha, publicada en el "Diario Oficial de Castilla-La Mancha", número 82, de 7 de abril de 2017, procede su corrección en el siguiente sentido:

Primero, donde dice:

Cuarto. Financiación y cuantía de las subvenciones:

La cantidad máxima destinada para la convocatoria de ayudas será de 650.000 €, imputables a las siguientes partidas presupuestarias:

Debe decir:

Cuarto. Financiación y cuantía de las subvenciones:

La cantidad máxima destinada para la convocatoria de ayudas será de 690.000 €, imputables a las siguientes partidas presupuestarias:

Segundo, donde dice:

Séptimo. Plazo y forma de presentación de solicitudes

Debe decir:

Quinto. Plazo y forma de presentación de solicitudes

Toledo, 27 de abril de 2017

El Director General de Industria, Energía y Minería  
JOSÉ LUIS CABEZAS DELGADO